

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/  **0077**
18 JUL 2014

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA ADQUISICION DE SERVICIO DE PRODUCCION DE PROGRAMA DE TELEVISION, PROG. 2.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Ley 18.834 art. 4°; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001 y Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 2809 de fecha 08 de julio del 2014, la Subdirección Técnica, solicita la adquisición de servicio de Producción de Programa de Televisión "Aprendiendo Juntos", programa 2, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, menor a 100 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 3.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.
- 4.- Que este servicio no se encuentra incluido en el catalogo del portal mercado público.

RESUELVO:

- 1º.- Autorícese el procedimiento de adquisición de servicio de Producción de Programa de Televisión "Aprendiendo Juntos", programa 2, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado_publico.cl
- 3º.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS
ADQUISICION DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO "APRENDIENDO JUNTOS", DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI ARICA Y PARINACOTA
PROGRAMA 02

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases administrativas, tienen por objeto definir las condiciones y características que debe cumplir el servicio de Producción de Programa de Televisión "Aprendiendo Juntos", programa 2, dependientes de la Dirección Regional JUNJI Arica y Parinacota.

2. CARACTERISTICAS Y VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO

a. REQUERIMIENTO

Contratación de una empresa que realice la, pre-producción, realización, producción y masterización de programas de televisión, para divulgar e informar de manera oportuna y pedagógica sobre las diversas funciones que viene cumpliendo el programa Aprendiendo Juntos de JUNJI XV Región en la televisión. Validando este espacio que es dirigido hacia las familias, adultos responsables de la crianza de niños y niñas.

b. OBJETO

Contratar la investigación, preproducción, producción, postproducción y masterización para la realización de cinco (5) programas de Televisión de 30 minutos de duración cada uno de conformidad con las especificaciones señaladas en los presentes términos de referencia

c. PRODUCTO

Producción de 5 (cinco) capítulos televisivos de 30 minutos de duración, para lo cual se hace indispensable la investigación, pre producción, realización, producción y masterización de algunos programas de televisión para ser emitidos en la Televisión local y/o en dependencias públicas de interés de JUNJI. De acuerdo a presupuesto disponible JUNJI puede contratar hasta un mínimo de 4 (cuatro) capítulos televisivos.

Por lo tanto, el oferente debe cotizar el valor por capítulos (unitarios).

Se debe considera una entrevista como mínimo.

d. PRE PRODUCCION

Proceder a efectuar las grabaciones del caso, en formato de televisión profesional HD, (interiores, exteriores y locaciones múltiples, dentro y fuera de Arica). Los lugares establecidos para las grabaciones serán seleccionadas por el equipo técnico a cargo del programa.

El proponente deberá acreditar que puede poner a disposición de JUNJI, mínimo tres días al mes para cada programa, aportando los equipos técnicos, de edición, gráficos y animación y el equipo humano necesario.

e. GRABACION

Para la grabación el proponente deberá contar con el personal técnico capacitado y el equipamiento necesario para la realización de las grabaciones en estudio o terreno, para lo cual se requiere específicamente:

- Grabación de Spot en terreno en hora y fecha a determinar en la ciudad de Arica o alrededores (el transporte debe ser proporcionado por el oferente).
- Grabación de dos jornadas en terreno por video
- Debe contemplar 3 jornadas de producción para estudio y terreno según requerimiento.
- Formato de Grabación DVCPRO HD profesional.
- Guión realizado por el oferente, el cual debe ser aprobado por la Subdirección Técnica de la Dirección Regional de JUNJI.



f. PRE EDICION

JUNJI tiene la potestad de seleccionar las imágenes a incluir o desechar dentro de cada uno de los programas para lo cual se entregaran dos copias en formato DVD de la pre edición del video para la respectiva aprobación por parte de JUNJI antes de la masterización de cada programa.

g. POST PRODUCCION

Edición en formato no lineal, digital sin pérdida en la calidad de imagen.

Utilización de los recursos de edición (efectos, generador de caracteres, musicalización, etc.) que permitan desarrollar cinco (5) programas de óptima calidad técnica.

Presentar una edición de muestra a JUNJI antes de la entrega definitiva del video master.

Entregar los master finales en disco duro externo en archivo .avid y/o .mov y un master adicional en formato XDCAM digital. Adicionalmente deberá entregar 3 copias en DVD y 1 en un archivo apto para subir a la página web de JUNJI. Estos requerimientos se aplican a cada uno de los cinco (5) programas. Envío de los master de cada programa a la red de correos e-mail del proyecto en formato mp4. Edición de una promoción en video de los programas, para ser utilizados por la TV local. Utilización de voz en off masculina.

h. REFERENCIAS TECNICAS

- Tres cámaras Sony NXCam Full Hd o de similares características
- Dos o más trípodes
- Utilización de micrófonos de solapa inalámbricos, Kit de Iluminación y audio profesional
- Utilización de grafica computacional en la edición y monitor profesional
- Set apropiado para el programa
- Un Switch Digital Full H
- Una Pluma Cobra Crane
- Un Set Studio para grabación
- Para realización de notas y reportajes se requiere:
 - Una Cámara DSLR Canon 6D Full Hd Cinelook
 - Un Audio Portátil Profesional
 - Movilización y staff de producción para estudio y terreno

i. PLAZO DE ENTREGA

Como los programas son mensuales, el plazo de entrega de cada grabación serán los últimos 15 días de cada mes, contados desde la aceptación de la orden de compra. Exceptuando el mes de diciembre que deberá entregarse dentro de los primeros 15 días del mes.

j. REFERENCIAS ADMINISTRATIVAS

Experiencia en producción de programas de TV.

Estar inscrito en Chilecompra y Chileproveedores, al momento de formalizar el contrato.

k. CURRICULUM AUDIOVISUAL

Sera de mayor importancia la referencia audiovisual del currículo del proponente, el cual debe ser comprobable

Valor Referencial \$ 4.142.000.-, incluye impuesto.

3. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

4. DE LA NORMATIVA APLICABLE

La propuesta pública se registrá por las presentes Bases Administrativas, requerimientos técnicos, anexos y las aclaraciones que se pudieren efectuar durante el período de consulta, y en lo no regulado por ellas, por las disposiciones legales aplicables a la misma, esto es, Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones posteriores, y



Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

5. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura y que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (**anexo N° 3**)

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de JUNJI, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad, desempeño o participación.

Los oferentes y/o participantes, por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entenderán en cabal conocimiento de estas Bases, requerimientos técnicos y sus anexos, las que deberán cumplir estrictamente.

Los oferentes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De igual manera asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de las mismas.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl hayan sido ingresadas con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios, documentos y anexos requeridos.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Las propuestas deberán indicar el monto total del servicio solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados, las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes bases administrativas y de los antecedentes que la acompañan. (**Anexo 2**)

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4 incisos 1° y 6 de la Ley N°19.886.

7. ANTECEDENTES A PRESENTAR

Adjuntar en el Sistema www.mercadopublico.cl **Anexo N° 1** "Identificación del oferente" que consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUT del representante legal. Este requisito no será exigible respecto de oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

La oferta económica deberá indicar el precio en **valor neto** y ser ingresada por los oferentes en el sistema de mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

8. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y



solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, estás se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de mercado público.

9. APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio www.mercadopublico.cl
Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl.
Las ofertas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas según lo indican los criterios de estas bases.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA EVALUAR

Para ser evaluadas las ofertas deben contar con los siguientes requisitos técnicos y/o administrativos.

Requerimiento	Cuenta	No cuenta	Observación
1. Ofrece programas de 30 minutos de duración.			
2. Formato de Grabación DVCPRO HD profesional			
3. Grabación de dos jornadas en terreno por video			
4. Debe contemplar 3 jornadas de producción para estudio y terreno según requerimiento.			
5. Formato de Grabación DVCPRO HD profesional.			
6. Guión realizado por el oferente, el cual debe ser aprobado por la Subdirección Técnica de la Dirección Regional de JUNJI.			
7. Edición en formato no lineal, digital sin pérdida en la calidad de imagen.			
8. Entregar los master finales en disco duro externo en archivo .avid y/o .mov y un master adicional en formato XDCAM digital			
9. Adicionalmente deberá entregar 3 copias en DVD y 1 en un archivo apto para subir a la página web de JUNJI			
10. Envío de los master de cada			



programa a la red de correos e-mail del proyecto en formato mp4.			
11. Edición de una promoción en video de los programas, para ser utilizados por la TV local			
12. Tres cámaras Sony NXCam Full Hd o de similares características			
13. Dos o más trípodes			
14. Utilización de micrófonos de solapa inalámbricos, Kit de Iluminación y audio profesional			
15. Utilización de grafica computacional en la edición y monitor profesional			
16. Set apropiado para el programa			
17. Un Switch Digital Full H			
18. Un Set Studio para grabación			
19. Una Cámara DSLR Canon 6D Full Hd Cinelook (Para realización de notas y reportajes)			
20. Un Audio Portátil Profesional (Para realización de notas y reportajes)			
21. Movilización y staff de producción para estudio y terreno (Para realización de notas y reportajes)			

Cada oferta para pasar a evaluación debe contar con los requisitos mínimos establecidos en el cuadro anterior.

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

Comisión de evaluación			Suplente para integrar comisión de evaluación	
Evaluador	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
1	Periodista	Judith Ubeda Borquez	Encargado de Computación	Hans Erpel Biagginni
2	Supervisora	Oriana Torres Moscópulos	Subdirectora Técnica	Susana Zablach Ishihara
3	Educadora de Párvulos	Elizabeth Poblete Breems	Educadora de Párvulos	Pabla Valenzuela Gutierrez

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: Precio, Experiencia, Entrega de documentación solicitada dentro del plazo.

11. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl. En este caso, al proveedor se le evaluará con menor puntaje en el criterio de “Entrega de documento dentro del plazo”.

12. CRITERIO DE EVALUACION:

CRITERIO	PORCENTAJE	PUNTAJE												
PRECIO	40%	El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, el puntaje de las otras ofertas se asignara en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio, disminuirá el puntaje, para la cual se aplica la siguiente formula: $X = \left(\frac{\text{Precio Menor Oferta}}{\text{Precio Ofertado}} \right) * 10$ X = Puntaje de la oferta, se considera tres decimales												
EXPERIENCIA	50%	La experiencia se evaluara en base a la cantidad de spot o programas realizados. El cual se evaluara en base a la siguiente tabla de puntajes: <table><tr><th>Cantidad de Spot o Programa</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>X ≥ 12</td><td>10</td></tr><tr><td>12 > X ≥ 9</td><td>8</td></tr><tr><td>9 > X ≥ 6</td><td>6</td></tr><tr><td>6 > X ≥ 3</td><td>4</td></tr><tr><td>3 > X > 0</td><td>2</td></tr></table> El oferente debe entregar un CD con los spot o programas realizados o cualquier otro medio que permita ver los spot o programas, el cual debe ser entregado en la oficina de partes de la Dirección Regional de la JUNJI (18 de Septiembre N°1232, Arica), hasta las 16:00 horas del día de cierre de la Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl. Además, debe entregar documentación que acredite la autoría de tales spot o programas, los cuales debe adjuntarlos a su propuesta en formato digital a través del portal www.mercadopublico.cl.	Cantidad de Spot o Programa	Puntaje	X ≥ 12	10	12 > X ≥ 9	8	9 > X ≥ 6	6	6 > X ≥ 3	4	3 > X > 0	2
Cantidad de Spot o Programa	Puntaje													
X ≥ 12	10													
12 > X ≥ 9	8													
9 > X ≥ 6	6													
6 > X ≥ 3	4													
3 > X > 0	2													
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO	10%	Es de carácter binario, donde tendrá 10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. Si se solicita documentación que respalde la oferta, tendrá 0 puntos.												

13. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA O LICITACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.



Los participantes deben encontrarse inscritos en Chileproveedores. En el caso de ser adjudicado a un oferente que no se encuentre inscrito, éste tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para inscribirse y, si vencido el plazo no cumpliera con este requisito, la Dirección Regional de JUNJI de Arica y Parinacota queda en libertad de poder adjudicarle a otro oferente, sin derecho a reclamo o indemnización, como lo señala en el pto. 19 de las presentes Bases Administrativas.

14. DE LA NOTIFICACIÓN

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del sitio www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información la resolución objeto de la notificación.

15. CONTRATO

Entiéndase por configurada la relación contractual, mediante la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor, donde se entenderán conocidas y obligatorias las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI, Para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

16. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para JUNJI Arica y Parinacota, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en el **Anexo 3** y que forma parte integrante de estas bases administrativas o términos de referencias.

17. DEL PAGO

El pago por el servicio solicitado se realizará contra factura a 30 días. El pago al oferente adjudicado se realizará en la oficina de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

El adjudicatario podrá solicitar pagos parciales, los cuales serán mensuales previa entrega conforme del programa del mes cobrado. La recepción conforme del producto está a cargo del Subdepartamento Técnico de la Dirección Regional de JUNJI.

18. DE LAS MULTAS

Si el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo de ejecución, se le aplicará una multa equivalente al 1,5% del valor total neto, por cada día hábil de atraso en la entrega de este servicio, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente.

19. READJUDICACIÓN

La Dirección Regional de JUNJI podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no acepte la orden de compra, cambie las condiciones ofrecidas, no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.



ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____



ANEXO 2

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación " _____ " ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4°, incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____



ANEXO N°4

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre el antecedente u otros documentos que me proporcione la JUNJI Arica y Parinacota.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

FIRMA _____

4º.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




PATRICIA SAAVEDRA LORCA
Directora Regional JUNJI (S)
Región de Arica y Parinacota

PSL/RFF/PVS/RAA/SZI/jlv

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes